EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO SAS NIT 901.234.660-4

Pereira Risaralda, 3 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Risaralda

Asunto: **Solicitud de limitación MIPYMES Departamentales al Proceso SA-022-2026**

Héctor de Jesús Londoño Londoño, identificada con cedula de ciudadanía No 6.558.269, Representante Legal de **EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.** con NIT 901.234.660-4 de conformidad con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a **Mipymes Departamentales**.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: (**mediana empresa**) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(Para la acreditación de experiencia por parte de MIPYMES establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)

Mis datos personales y de contacto:

Dirección: Carrera 7 No. 18 – 21 piso 13 oficina 1301
Ciudad: Pereira Risaralda
Correo: temporal@grupoconstruyendo.com.co

Representante Legal: Héctor de Jesús Londoño Londoño
C.C: 6.558.269 de Zarzal
Nombre Empresa: Empresa de Empleos Temporales Construyendo S.A.S.
NIT: 901.234.660-4 celular 3176797898

Héctor de Jesús Londoño Londoño
Representante Legal
C.C: 6.558.269

Ingrid Maigreth Salazar Herrera
Contadora
C.C. 24.694.079
T.P. 144341-T

Anexo:

- Certificado de existencia y representación legal
- Copia Cedula Representante Legal
- Copia cedula Revisor Fiscal
- Tarjeta Profesional
- Certificado Antecedentes de la Junta Central de Contadores

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 11:48:08
Recibo No. S002007642, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J7GPkZNHgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.
Nit : 901234660-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18159557
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 ESQ 8 A 12 P 2
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : temporal@grupoconstruyendo.com.co
Teléfono comercial 1 : 3176797898
Teléfono comercial 2 : 3402299
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 ESQ 8 A 12 P 2
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico de notificación : temporal@grupoconstruyendo.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2703 del 30 de noviembre de 2018 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 1053541 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2019, con el No. 1057459 del Libro IX, se decretó Cambios de domicilio del Municipio de Pereira al Municipio de la Virginia -Risaralda.

Por Acta No. 05 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022, con el No. 1069493 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del Municipio de la Virginia al Municipio de Pereira Risaralda.

Por Escritura Pública No. 294 del 19 de enero de 2023 de la Notaria Quinta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No. 1074595 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 11 Y 21 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 16 del 24 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026, con el No. 1092469 del Libro IX, se decretó REMOCIÓN DE REVISOR FISCAL: DARLLENY VERA VANEGAS (SE ELIMINA EL ORGANO LEY 43 DE 1990).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como único objeto social, la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades; mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la sociedad; la cual tiene con respecto a estas carácter de empleador.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien podrá tener varios suplentes designados para un termino de un año por la junta directiva si la hay o de lo contrario por la asamblea de accionistas. Facultad del Representante Legal. El gobierno administración y representación legal de la sociedad estarán cargo del representante legal con la limitaciones establecidas en estos estatutos, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales dentro de estrados o por fuera de ellos. b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y A financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales y sobre las reformas y ampliaciones que estime, aconsejables para el desarrollo del Objeto social. e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas. f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. g) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. h) Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas. i) Someterse a las directrices que dicte la asamblea de accionistas para el manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. k) Constituir mandatarios para obren bajo sus ordenes y representen a la sociedad. L) Transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros. M) Intervenir a nombre de la empresa en la celebración de los pactos colectivos de trabajo bien directamente o ´por intermedio de los negociadores que al efecto designe y suscribir los pactos en mención, una vez acordados. N) Elaborar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa y obtener de las autoridades competentes su aprobación, Parágrafo Único: Restricciones. El Representante Legal Principal y Suplente deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para: i. Limitar, gravar o desmembrar el dominio sobre cualquier activo de la sociedad. ii. Adquirir, enajenar y en general disponer o constituir gravámenes sobre bienes inmuebles. iii. Celebrar actos o contratos por valor superior a siete mil (7.000)

salarios mínimos legales mensuales vigentes. iv. Incurrir en el otorgamiento de garantías, refinanciamiento o endeudamiento o cualquier otro pasivo en exceso de siete mil (7.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. V. Constituir subordinadas o sucursales tanto en el exterior como en Colombia. Vi. Otorgar garantías a favor de los accionistas de la sociedad. VII. Adquirir acciones en otras sociedades. Viii. Enajenar derechos de propiedad intelectual de la sociedad. ix. Celebrar contratos de licenciamiento de derechos de propiedad industrial de la sociedad. Funciones y Deberes De La Asamblea General De Accionistas: q) Autorizar los siguientes actos o contratos por parte del Representante Legal Principal y Suplente con un número de accionistas que representen cuando menos el sesenta por ciento (60%) de las acciones suscritas o con derecho a voto de la sociedad al momento de la respectiva transacción. . Autorizar al representante legal para la constitución de subordinadas o sucursales tanto en el exterior como en Colombia. . Otorgamiento de garantías a favor de los accionistas de la sociedad. . Adquisición de acciones en otras sociedad. . Operaciones de enajenación de derechos de propiedad intelectual de la sociedad. . Celebración de contratos de licenciamiento de derechos de propiedad industrial de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 17 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2025 con el No. 1091128 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HECTOR DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO	C.C. No. 6.558.269

Por Acta No. 3 del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 1059947 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LINA MARIA ECHEVERRY VALENCIA	C.C. No. 1.088.345.891

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1057459 del 06 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 05 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1069493 del 25 de febrero de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 294 del 19 de enero de 2023 de la Notaria Quinta Del Circulo Pereira	1074595 del 20 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 16 del 24 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1092469 del 19 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de noviembre de 2018 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 1053542 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control controlante alejandro londoño baracaldo controlada empresa de empleaos temporales construyendo sas.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ALEJANDRO LONDOÑO BARACALDO
CONTROLANTE
Identificación: 1088313955
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 66001 - Pereira
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE.
Fecha de configuración de la situación: 30/11/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.
Matrícula No.: 18198106
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 ESQ 8 A 12 P 2
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.512.859.994,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 6.558.269



Apellidos
LONDOÑO LONDOÑO

Nombres
HECTOR DE JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
10 ABR 1956

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BELALCAZAR (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
17 ENE 1976, ZARZAL

Fecha de expiración
09 SEPT 2032

Firma

Héctor Londoño L

.CO

004915856



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL004915856231124<<<<<<<<<<<
5604104M3209099COL6558269<<<<4
LONDONO<LONDONO<<HECTOR<DE<JES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.694.079
SALAZAR HERRERA

APELLIDOS
INGRID MAIGRETH

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1981
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-AGO-1999 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402500-00469546-F-0024694079-20130913 0034886356A 1 4902345590

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144341-T



INGRID MAIGRETH
SALAZAR HERRERA
C.C. 24694079
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 154671

68368

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CEBB71358BA3CF3C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID MAIGRETH SALAZAR HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24694079 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 144341-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *